	DICTAMEN REVISORÍA FISCAL PERIODO 2023	Código: I.R.F
		Versión: 001
		Fecha: 31/01/2024

Itagüí, enero 31 de 2024

I.R.F 007

Señores:
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
ASOCIACION MUTUAL PLAYA RICA ITAGUI
AMPRI
Ciudad

REFERENCIA: DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023

Cordial Saludo;

Señores Delegados (as):


En cumplimiento a mis funciones establecidas en la Ley y en el Estatuto de la Mutual, presento el dictamen correspondiente al periodo transcurrido entre el 1º. De enero al 31 de diciembre de 2023.

De conformidad con las normas legales y estatutarias, la Administración de la Mutual es la responsable de la conducción ordenada de los negocios, la eficiencia del sistema de control interno y la preparación, integridad y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con el Decreto 2483 del 2018 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF aplicables al Grupo 2, al cual pertenece la Mutual.

La responsabilidad de la Revisoría Fiscal, es expresar una opinión sobre los estados financieros, la correspondencia, comprobantes, libros de actas, registro de asociados y el control interno de la Mutual, con fundamento en las evidencias válidas y suficientes, obtenidas a través del trabajo realizado en forma permanente, con independencia de criterio y de acción, y cobertura total de las operaciones, áreas y procesos de la entidad.

En mi función de Revisoría Fiscal, debo contribuir por la generación del Ambiente de Control en la Mutual. Este informe se enfocará en la gestión realizada en la prestación del servicio y el dictamen sobre periodo que se informa.

Dicho dictamen ha surgido como consecuencia de la evaluación sobre la estructura y el funcionamiento de los diferentes procesos que intervén en la interacción con los Asociados, y con el fin de determinar el alcance y la naturaleza de los procedimientos aplicables a las operaciones de la misma.

	DICTAMEN REVISORÍA FISCAL PERIODO 2023	Código: I.R.F
		Versión: 001
		Fecha: 31/01/2024

Considerando que sus comentarios son importantes para el desarrollo del trabajo sobre la Revisoría Fiscal, comedidamente solicito el favor me sean informados. Si es necesaria alguna aclaración o ampliación de los temas.

Atentamente,



DIEGO ALEJANDRO ARBOLEDA BEDOYA

Revisor Fiscal

TP 124866-T

Copia: Junta Directiva, Junta Control Social Gerencia, Contadora



	<p>DICTAMEN</p> <p>REVISORÍA FISCAL</p> <p>PERIODO 2023</p>	Código: I.R.F
		Versión: 001
		Fecha: 31/01/2024

Tabla de contenido

1. Alcance del Trabajo de Revisoría Fiscal	4
2. Control Interno	5
3. Cumplimiento de Normas	5
4. Gestión	7
5. Dictamen a los Estados Financieros	8

	<p>DICTAMEN</p> <p>REVISORÍA FISCAL</p> <p>PERIODO 2023</p>	Código: I.R.F
		Versión: 001
		Fecha: 31/01/2024

Itagüí, enero 31 de 2024

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2023

Para el desarrollo de mi trabajo, la administración de la Mutual suministró de manera oportuna la información requerida y facilitó los recursos técnicos y físicos necesarios para llevar a cabo la labor.

1. Alcance del Trabajo de Revisoría Fiscal

El trabajo de Revisoría Fiscal por el periodo del año 2023 comprendió entre otros, la evaluación de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias
- Sistema de control interno
- Sistema de contabilidad bajo normas NIIF y Políticas contables bajo NIIF
- Razonabilidad de los estados financieros bajo NIIF
- Gestión de los administradores


Para el desarrollo de las labores, se observaron las normas aplicables en Colombia y que se aplicaron los procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas, tales como: inspección, observación, verificación, análisis y aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento, diseñada para cada uno de los aspectos a evaluar.

Los estados financieros objeto de revisión fueron los siguientes:

Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados
Estado de Cambios en el Patrimonio
Estado de Flujos de Efectivo
Notas a los Estados Financieros (revelaciones)

Los Estados Financieros están presentados en forma comparativa correspondiente a diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022.

Durante el año 2023 se revisaron y firmaron las declaraciones tributarias de ingresos y de renta, retención en la fuente.

	<p>DICTAMEN</p> <p>REVISORÍA FISCAL</p> <p>PERIODO 2023</p>	Código: I.R.F
		Versión: 001
		Fecha: 31/01/2024

2. Control Interno

La Mutual, ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que puedan estar en su poder. Mi labor de evaluación sobre el sistema de control interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin. Los asuntos relacionados con el control interno fueron expuestos en su debida oportunidad a la administración, con las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el Control Interno y los sistemas de administración de riesgos implementados por la Mutual.


Se destacan lo siguiente durante el año 2023:

- Seguimiento a las políticas sobre el sistema de SARLAFT.
- Seguimiento del sistema de gestión de seguridad de la información.
- Capacitación periódica a los empleados
- Análisis, evaluación y monitoreo de los riesgos de liquidez, Comité de Créditos y Evaluación Cartera, por parte de cada Comité, los cuales se encuentran en implementación.
- Liquidez SARLAFT

3. Cumplimiento de Normas


Con base en la evidencia obtenida en la realización de mi auditoria, me permito expresar mi concepto sobre los siguientes aspectos legales:

- Las operaciones y actos de los administradores se ajustan a la ley, los estatutos y las decisiones de la Asamblea.
- La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas y el registro de asociados se llevan y conservan adecuadamente.
- Los bienes de la entidad y de terceros en poder de la Institución cuentan con medidas de protección y seguridad que garantizan su conservación y custodia.
- Los créditos se otorgan atendiendo las políticas y procedimientos para las diferentes etapas del proceso y se cumplen las normas legales sobre tasas máximas, sobre las políticas se invita a realizar actualización.
- El disponible se encuentra depositado en cuentas bancarias y en las oficinas de la Mutual para el cumplimiento normal de sus obligaciones y cuenta con medidas de seguridad para su protección, así como pólizas para el cubrimiento de siniestros.
- Las obligaciones de carácter tributario, han sido oportunamente atendidas por la administración.
- Ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de la Circular Básica Contable y Financiera por medio de la Circular Externa 22 de 2020, en lo referente a la aplicación de los criterios mínimos a tener en cuenta en el otorgamiento de créditos; la clasificación y evaluación de la cartera de

	DICTAMEN REVISORÍA FISCAL PERIODO 2023	Código: I.R.F
		Versión: 001
		Fecha: 31/01/2024

créditos; la calificación de la cartera de créditos por nivel de riesgos; la suspensión de intereses e ingresos por otros conceptos y la constitución de provisiones.

- En cumplimiento de lo establecido en el capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera actualizada por la Circular Externa #22, informo que AMPRI durante el año de 2023, cumplió con la gestión integral del riesgo de liquidez para lo cual realizó la evaluación, medición y control del riesgo aplicando los mismos criterios señalados en la Circular Básica Contable y Financiera para lo cual la entidad estableció mensualmente el grado de exposición al riesgo de liquidez mediante el análisis de la maduración de la estructura de sus activos, pasivos, patrimonio y posiciones fuera de balance. Los Informes de dichas evaluaciones se encuentran en el archivo de la entidad para los efectos y revisiones pertinentes por parte de los órganos de control y vigilancia.
- Las obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales según lo definido en el artículo 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, fueron atendidos oportunamente durante el año 2023. La Mutual se encuentra a paz y salvo por estos conceptos al cierre del ejercicio y no existen irregularidades contables en relación con las bases de liquidación, aportes laborales y aportes patronales.
- Para el periodo 2023 se realizó distribución de excedentes del ejercicio 2022 acorde a lo establecido por la Asamblea. Es de resaltar que el periodo anterior finalizó con pérdida la cual debe ser compensada con el periodo objeto de este dictamen.
- La ejecución de los fondos sociales fue realizada durante el año 2023, de acuerdo con el presupuesto aprobado por Junta Directiva.
- Las normas sobre derechos de autor contenidas en el artículo 1º. de la Ley 603 de 2000, han sido atendidas pagando los derechos de los productos protegidos con propiedad intelectual y obteniendo las debidas autorizaciones para su uso. En el caso del software, todos los programas instalados se utilizan de conformidad con sus respectivas licencias de uso.
- En el Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) se lleva a cabo en la Mutual de manera permanente, dando cumplimiento a las normas legales y al capítulo XI del Título Segundo de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria. La Oficial de Cumplimiento rindió los informes correspondientes a los entes de control y a la Junta Directiva, sin presentarse situaciones especiales que puedan afectar a la Mutual.
- Cumplió con los parámetros establecidos en la ley 1581 de 2012, con relación a la protección de datos personales.


	<p>DICTAMEN</p> <p>REVISORÍA FISCAL</p> <p>PERIODO 2023</p>	Código: I.R.F
		Versión: 001
		Fecha: 31/01/2024

- Desempeñó el seguimiento de los decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015, en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La Mutual ha dado cumplimiento a las demás instrucciones impartidas en la Circular Externa Nro. 20 de 2020 que modificó la Circular Básica Jurídica del año 2015. y a lo establecido en la Circular Externa No.010 de 2020 Supersolidaria, así como lo impartido en la Circular Básica Contable y Financiera actualizada con la circular externa #22 de 2020.
- AMPRI teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el marco legal de la Superintendencia de la Economía Solidaria Capítulos I, II y III del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, así como las normas vigentes relacionadas con el SIAR, presenta buenos avances en la implementación y ejecución del Sistema Integrado de Administración de Riesgos, en cuanto a la definición y aplicación de políticas y cumplimiento del seguimiento.

4. Gestión

El informe de Gestión correspondiente al periodo 2023, preparado y presentado por Junta Directiva y la Gerencia de la Mutual, contiene una apropiada exposición sobre la evolución de los negocios, las operaciones con asociados y administradores y la situación jurídica, económica y administrativa de la Mutual según lo requerido en artículo 38 de la Ley 222 de 1995, y en mi opinión, concuerda con la información reflejada en los Estados Financieros. El informe incluye, además, la manifestación sobre el cumplimiento de las diferentes Leyes.

La Mutual perteneciente al grupo 2, en cumplimiento a la Ley 1314 de 2009 y su Decreto 2483 de 2018 del y Circulares expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria dio inicio el 01 de enero de 2015 a la aplicación completa de Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (IFRS), del nuevo marco técnico normativo.

	<p>DICTAMEN</p> <p>REVISORÍA FISCAL</p> <p>PERIODO 2023</p>	Código: I.R.F
		Versión: 001
		Fecha: 31/01/2024

5. Dictamen a los Estados Financieros


En mi calidad de Revisor Fiscal, he auditado los estados financieros adjuntos, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre 2022, así como un resumen de las políticas contables significativas y demás notas explicativas.

En cumplimiento de lo anterior, los estados financieros fueron debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, en concordancia con el artículo 57 del decreto 2649 de 1993.

Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros.

Una de mis funciones es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros, comparativos con los del 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre 2022, basado en los resultados de mi Auditoria:

- Realicé el examen de acuerdo con las normas aplicables en Colombia. Estas normas requieren que la auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que la ejecución del trabajo permita obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. La auditoría incluye el examen sobre una base selectiva de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas en los estados financieros. La auditoría también incluye la evaluación de las normas y principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros y las revelaciones acerca de las situaciones que lo requieran. Así, considero que mi Auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.
- En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la Mutual a 31 de diciembre de 2023, junto con los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en el efectivo y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el Decreto 2483 del 2018 que incorporan el marco Técnico normativo de información financiera para los preparadores de información Financiera que conforman el Grupo 2., he instrucciones de la Superintendencia de la EconomíaSolidaria.
- Con base al alcance de mis pruebas, conceptúo que la Mutual, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones

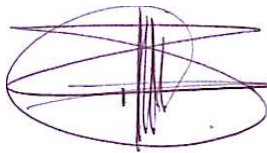
	DICTAMEN REVISORÍA FISCAL PERIODO 2023	Código: I.R.F
		Versión: 001
		Fecha: 31/01/2024

registradas en los libros y los actos de los administradores de la Mutual, se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados y de la Junta Directiva.

Conceptúo que mi Dictamen está libre de reservas o salvedades sobre la razonabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 y manifiesto que no tengo conocimiento de eventos o situaciones que en el inmediato futuro puedan modificarlos o que afecten el negocio en marcha de la entidad.

En el curso de mi revisión, se siguieron los procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas y obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones.

Atentamente,



DIEGO ALEJANDRO ARBOLEDA BEDOYA

Revisor Fiscal

TP 124866-T

Copia: Junta Directiva, Junta Control Social, Gerencia, Contadora